

Impugna el PAN elección de jefatura de Gobierno y una alcaldía; el PRI, otra

**SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA
Y LAURA FLORES GÓMEZ**

El Partido Acción Nacional (PAN) formalizó la primera impugnación en contra de la elección para la jefatura de Gobierno —en la que resultó ganadora la morenista Clara Brugada— y enlistó diversas irregularidades, entre ellas la presunta intervención del mandatario local, Martí Batres, por lo que pidieron a los magistrados declarar la nulidad del proceso electoral del pasado 2 de junio.

Ese partido presentó ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) un documento de más de 900 fojas, en el que expone una centena de pruebas por la “ilegal intervención” del mandatario local, Martí Batres, así como integrantes de su gabinete, por presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido y uso indebido de recursos públicos “para influir en la equidad de la competencia electoral”.

También mostró pruebas sobre presunta calumnia, específicamente por haber relacionado a su candidato, Santiago Taboada, con el llamado “cártel inmobiliario” sin estar acusando penalmente.

Piden anular comicios

Acción Nacional también pidió al tribunal la anulación de la elección en la alcaldía Álvaro Obregón, que gobierna Lía Limón, al asegurar que hubo desde un supuesto rebase de tope de gastos de campaña por el candidato de Morena Javier López Casarín, hasta sustitución de funcionarios de casilla de manera indebida.

En tanto, el alcalde de La Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano, también presentó un juicio en contra de los resultados electorales en esa demarcación, que le dan el triunfo a Fernando Mercado Guaida, de Morena.

Las “diversas irregularidades graves y acreditables” en las casillas durante los pasados comicios y la sesión de cómputo distrital, afirma el priísta, vulneró la certeza y legalidad del voto ciudadano, por lo que el TECM podría declarar la nulidad de la votación.

O bien, ordenar un recuento parcial o total de los sufragios, con lo que incluso “se podría dar la vuelta a los resultados obtenidos o anular la elección”, por lo que se promovió este juicio electoral para impugnar los resultados consignados en el acta de cómputo distrital.

